

Expediente: 1680/18

Carátula: ACOSTA HERNAN MAXIMILIANO C/ ITURBE PAOLA MARIA FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO

20317702060 - ACOSTA, HERNAN MAXIMILIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1680/18



H20443442761

JUICO: ACOSTA HERNAN MAXIMILIANO c/ ITURBE PAOLA MARIA FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1680/18.-

En 25/10/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 04.07.2023 asciende a la suma de \$147.840,22. En fecha 16.08.2023 se transfirió la suma de \$48.709,48.- En fecha 01.09.2023 se transfirió la suma de \$21.167,70.- En fecha 03.10.2023 se transfirió la suma de \$9.843,85 quedando un saldo de \$68.119,19.-. Asimismo informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$13.309,46) y se retiene la suma de \$1.324,20 correspondiente al 10% (*art. 74 ley 6059*) por los honorarios regulados al Dr. Silvio David Varela.-

CONCEPCION, 25 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* Transfírase a favor del actor la suma **11.985,26 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 26/100)** en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 04/07/2023, desde la cuenta N° 560800003861491, CBU N° 2850608750000038614919, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la Caja de Ahorros N° 460109523701560, CUIT N° 20-31770206-0, CBU N°2850601840095237015608, titular Silvio David Varela del Banco Macro S.A., Sucursal N° 601 Aguilares, a través de la plataforma Banca Internet Macro (*Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*).- **III.-** Resérvese la suma de \$1.324,20 en concepto de aportes *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Dr. Silvio David Varela. **IV.-** Téngase presente la conformidad con el *art. 35 de la ley 5480* prestada por el Dr. Silvio David Varela. JAG.-

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.